

“CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ADEGAS VALMIÑOR S.L.

El Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 2 de octubre de 2020, ha acordado convocar Junta Ordinaria de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y siguientes de los Estatutos Sociales, y en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital, que se celebrará en la sede de la sociedad, sita en el Lugar de Portela s/n, San Xoán de Tabagón, O Rosal, el próximo 23 de octubre de 2020 a las 10.00 horas, a los efectos de someter a su examen, deliberación, y en su caso aprobación, los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo. - Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero. - Aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Cuarto. – Ruegos y preguntas.

Quinto. - Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se informa a los accionistas que conforme al art. 272 de la Ley de Sociedades de Capital a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, asimismo conforme al artículo 196 L.S.C., cualquier socio puede solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se informa que conforme a lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por otra persona que ostente poder general, conferido en documento público para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones del socio representado y deberá conferirse por escrito y, si no consta en documento público, deberá ser especial para cada Junta.

Vigo, 2 de octubre de 2020.

Secretario del Consejo de Administración.

José Ramón Alén López.”